



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **5V056G23511X1J400NEX**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
☞

Código Documento
■ SEC16100CV

Fecha del Documento
📅 05-04-22 10:24

Asunto

Propuesta de modificación obra 172/21 OD Pavimentación de la calle Real en Santa María de Nava y anulación obra 191/20 OD (Barruelo de Santullán)

Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 7.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA OBRA 172/21 OD PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE REAL EN SANTA MARÍA DE NAVA Y ANULACIÓN OBRA 191/20 OD (BARRUELO DE SANTULLÁN)

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 20 de diciembre de 2019, aprobó los Planes Provinciales para el año 2020 y para 2021, que incluían, para el Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, las siguientes obras:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
191/20 OD	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE REAL, I FASE EN SANTA MARÍA DE NAVA (BARRUELO DE SANTULLÁN)	5.622,00 €	3.935,40 (70 %)	1.686,60 (30 %)
172/21 OD	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE REAL, II FASE EN SANTA MARÍA DE NAVA (BARRUELO DE SANTULLÁN)	5.622,00 €	3.935,40 (70 %)	1.686,60 (30 %)

Con fecha 20 de octubre de 2020, el Pleno del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán adoptó el siguiente acuerdo:

“DECIMOCUARTO. Solicitud, a la Excelentísima Diputación de Palencia, de unificación de las obras 191/20 y 172/21, de Pavimentación de Calle Real en Santa María de Nava. Por el secretario se da lectura a la siguiente propuesta:

Una vez realizadas las comprobaciones técnicas y emitido informe por parte de los asesores externos, se ha comprobado que no tiene sentido la realización de dicha obra en dos fases, cuando lo más sencillo es una única actuación. Asimismo, el estudio inicial contenía una incidencia en la que no se contemplaba la situación real del firme de la vía que se va a reparar, dentro del programa de Planes Provinciales.

Asimismo, con esta actuación se dará cumplimiento al requerimiento del Procurador del Común.

A tenor de lo anteriormente expuesto, SE PROPONE AL PLENO:



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **5V056G23511X1J400NEX**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
☞

Código Documento
■ SEC16100CV

Fecha del Documento
📅 05-04-22 10:24

- 1- Solicitar a la Excelentísima Diputación de Palencia, la unificación de ambas anualidades, para poder ejecutar esta obra, en las mejores condiciones posibles.
- 2- Facultar al señor Alcalde – Presidente para la realización de todos aquellos trámites para la consecución del presente acuerdo.

Seguidamente, tras la intervención del señor García Vielba, la propuesta fue aprobada por unanimidad de los presentes.”

En el apartado 3 de la CONVOCATORIA DE PETICIONES DE INCLUSIÓN DE OBRAS QUE CONFORMEN LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA LOS AÑOS 2020 Y 2021, publicada en el BOP nº 89 de 26 de julio de 2019 se establece que “El plazo para solicitar las modificaciones finalizará el 30 DE SETIEMBRE DE 2020, para las obras incluidas en el Plan Provincial de 2020 y 31 de mayo de 2021 para las del Plan Provincial de 2021. A partir de esas fechas solo se atenderán aquellas solicitudes de modificación que estén motivadas por la imposibilidad de ejecución de la obra concedida inicialmente, correspondiendo a la Diputación valorar dicha circunstancia.”

Si bien el plazo de solicitud de la modificación excede al establecido en la Convocatoria, la entidad presenta documento justificativo de la modificación de la obra, siendo informado por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial que considera que la agrupación de expedientes, desde el punto de vista de la ejecución del proyecto, permite la viabilidad del mismo.

Las obras a modificar se encuentran dentro del cuatrienio 2018-2021, lo que permite el control de las cantidades a invertir dentro de dicho período en cada núcleo de población.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial y Medio Ambiente, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de presupuesto de la obra 172/21 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
172/21 OD	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE REAL EN SANTA MARÍA DE NAVA (BARRUELO DE SANTULLÁN)	11.244,00 €	7.870,80 (70 %)	3.373,20 (30 %)

2º.- Aprobar la baja en Planes Provinciales de las siguientes obras:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
191/20 OD	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE REAL, I FASE EN SANTA MARÍA DE NAVA (BARRUELO DE SANTULLÁN)	5.622,00 €	3.935,40 (70 %)	1.686,60 (30 %)



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **5V056G23511X1J400NEX**



Departamento
Secretaría

Código Expediente

Código Documento
 SEC16I00CV

Fecha del Documento
 05-04-22 10:24

3º.- Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

4º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.